

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

*El pago, por adelantado y en Santander*

*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre .....	85,00
Trimestre .....	45,00
Número suelto, dentro del año ...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

## SUMARIO

Págs.	Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circular número 99. Declarando oficialmente la existencia de Carhunco bacteriano en el ganado bovino del término municipal de Noja .....	1.008
<b>“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Orden de 14 de julio de 1962 por la que se convoca concurso para la concesión del premio «Calvo Sotelo» correspondiente al año 1962 .....	1.008
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Jefatura de Obras Públicas .....	1.008
Distrito Minero de Santander .....	1.009
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Excma. Diputación Provincial .....	1.010
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	1.010
Ayuntamiento de Molledo .....	1.010
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo ...	1.011
Junta Vecinal de Pie de Concha .....	1.011
Junta Vecinal de Santa Maria de Cayón ...	1.011
Junta Vecinal de Sámano .....	1.011
Junta Vecinal de Otañes .....	1.013
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales .....	1.014
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Santander y Cartes .....	1.014

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### CIRCULAR NUMERO 99

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteridiano, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Noja, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134. Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Noja, señalándose como zona infecta, zona sospechosa y zona de inmunización, referido término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 229 al 235, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de referidos artículos.

Santander, 22 de septiembre de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

**PEDRO DE ESCALANTE Y HUIDOBRO**

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ilmo. Sr.: El Decreto de este Ministerio de 6 de julio de 1939 y la Orden de 10 de julio del mismo año, disposiciones por las que fue creado el premio «Calvo Sotelo», establecieron que cada año se acordara por el Ministerio de la Gobernación la clase de

trabajo o actuación objeto del concurso o certamen para el otorgamiento del premio correspondiente.

De conformidad con lo prevenido, y para su cumplimiento, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el concurso para la concesión del premio «Calvo Sotelo» del año 1962, con sujeción a las siguientes bases.

1.ª Se concederá un premio de 100.000 pesetas al Municipio inferior a 5.000 habitantes que más se haya distinguido en la implantación, desarrollo y organización de los servicios obligatorios mínimos.

2.ª Para optar al premio deberán presentarse en el Ministerio de la Gobernación, hasta las doce horas del día 29 de noviembre próximo, o por conducto del Gobierno Civil de la provincia, la correspondiente solicitud, acompañada de una información en la que documentalmente se acrediten los méritos que se aleguen. En dicha información se harán constar aquellos datos y hechos concretos que sean susceptibles de valoración y comprobación, y deberán figurar juntamente con las pruebas y testimonios que se deseen aportar, los dictámenes del Gobernador civil, Presidente de la Diputación, Ingeniero Jefe de Obras Públicas y los de cuantas autoridades y jerarquías se considere oportuno.

3.ª El Jurado, que oportunamente será designado, apreciará las obras realizadas en relación con la potencialidad económica del Ayuntamiento.

4.ª El premio será percibido por el Municipio, debiendo la Corporación proponer al Ministerio de la Gobernación su inversión, que preferentemente será la de completar, desarrollar y organizar los servicios obligatorios mínimos sostenidos por el Ayuntamiento.

Artículo 2.º El Ministerio de la Gobernación designará el Jurado que haya de otorgar el premio que se convoca por la presente Orden Ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1962.—Alonso Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de agosto de 1962). 326

# ANUNCIOS OFICIALES

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Visto el expediente y proyecto de línea de transporte de energía eléctrica a 12.000 voltios desde la Central de Villapresente (Ayuntamiento de Reocín), hasta Comillas, primer tramo: Villapresente-Sierra (Ruiloba), solicitada por «Electra Bedón, S. A.», domiciliada en Oviedo, General Yagüe, 4, cuyo presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 699.795,90 pesetas, y el de obras a realizar en terrenos de dominio público a 23.008,20 pesetas.

Resultando: Que practicada la

información pública reglamentaria, previa inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de julio de 1960, y su exposición en los Ayuntamientos de Reocín, Alfoz de Lloredo y Ruiloba, en cuyos términos municipales se desarrolla el trazado, sin que se haya formulado oposición ni reclamación alguna.

Considerando: Que han informado en este expediente los Organismos oficiales llamados a intervenir, así como el ingeniero encargado de esta Jefatura, todos ellos en sentido favorable a la concesión.

Y vistos los mencionados informes, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley de 20 de ma-

yo de 1932 y el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, aprobado por la Ley de 27 de marzo de 1919.

Esta Jefatura ha resuelto declarar de utilidad pública, con imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por el tendido de que se trata, y otorgar la referida concesión, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a Electra Bedón, S. A. el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 12.000 voltios desde la Central de Villapresente (Reocín), hasta Comillas, primer tramo, Villapresente-Sierra (Ruiloba).

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo a lo indicado en el proyec-

to base de este expediente, suscrito en Oviedo por el ingeniero industrial don Alfonso Gómez, en 31 de marzo de 1960, salvo las modificaciones que, en el mismo, puedan suponer las condiciones presentes.

3.<sup>a</sup> Todos los elementos de la instalación cumplirán las prescripciones que les corresponda, según el Reglamento aprobado por Ley de 27 de marzo de 1919, Normas aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948 y Reglamento aprobado por O. M. de 23 de febrero de 1949.

4.<sup>a</sup> Los cruces con F. C., carreteras, caminos y sendas de paso frecuente, se realizarán de manera que el conductor más bajo quede, siempre, a más de 7,00 metros de altura sobre el firme o carriles, cuidando, igualmente, de no interrumpirse ni entorpecer la circulación durante el tendido. Para lo cual, la Entidad concesionaria avisará, con la suficiente antelación y se pondrá de acuerdo con los Organismos a cuyo Servicio pertenezcan las vías cruzadas.

Los referidos cruzamientos deberán efectuarse conforme a lo que se determina en las Normas y Reglamentos citados en la condición 3.<sup>a</sup>, a los que se ajustará, igualmente, los cruces con otras líneas eléctricas y de telecomunicación, si las hubiere.

En los cruces con las carreteras de Puente San Miguel a La Venta de Tramalón, y Barreda a San Vicente de la Barquera, los apoyos se situarán, como mínimo, a 11,00 metros del eje de la carretera.

5.<sup>a</sup> Se declara la línea de utilidad pública, con imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, así como sobre los predios de propiedad particular afectados por la línea, siempre que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.<sup>o</sup> de la Ley de 23 de marzo de 1900.

6.<sup>a</sup> Las obras deberán comenzar en el plazo de dos (2) meses y terminarán en el de doce (12) meses, contados ambos plazos desde la fecha de la concesión.

7.<sup>a</sup> Una vez terminadas las obras, la Sociedad concesionaria lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para que, previo el reconocimiento correspondiente, se autorice, si procede, por la citada Jefatura, la explotación de la línea. To-

dos los gastos que se originen con la inspección de las obras y por los reconocimientos necesarios, serán de cuenta de la Sociedad concesionaria.

8.<sup>a</sup> Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, y la Sociedad concesionaria tendrá la obligación de conservar en constante buen estado la instalación, siendo responsable de los accidentes a que la misma pueda dar lugar. Serán, igualmente, obligación de la Sociedad concesionaria el ejecutar, por su cuenta, cuando se le ordene, las modificaciones que sean necesarias, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de la vigente Instrucción de Carreteras, pudiendo ser ejecutadas estas modificaciones por la Administración, a costa de la Sociedad concesionaria, si aquéllas no fueran ejecutadas por ésta en el plazo que le sea fijado.

9.<sup>a</sup> Esta concesión queda sujeta a lo que determina la Ley de Protección a la Industria Nacional; al Reglamento para la ejecución de la misma; a lo relativo al Contrato de Trabajo, y, en general, a todas las disposiciones vigentes sobre la materia y a las que, en lo sucesivo, se dicten con igual carácter.

10.<sup>a</sup> La concesión se otorga por tiempo ilimitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. Obligándose la Sociedad concesionaria al cumplimiento de estas condiciones que, el Estado, por causa de mayor utilidad pública, puede modificar y, hasta declarar caducadas, sin derecho a reclamación ni a indemnización de ninguna clase.

11.<sup>a</sup> La presente concesión deberá ser reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre y disposiciones complementarias, viniendo obligada la Sociedad concesionaria a presentar el documento administrativo de concesión, dentro del plazo reglamentario, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

12.<sup>a</sup> El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o en los casos indicados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, dará lugar a la caducidad de la concesión, en cuyo caso, se procederá de acuerdo con lo determinado en la vigente Ley General de Obras Públicas, de 13 de abril de 1877, a cuyos preceptos se

ajustará, también, la Sociedad concesionaria.

Contra esta resolución puede recurrirse en alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 21 de septiembre de 1962.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 818 pesetas.

## DISTRITO MINERO DE SANTANDER

### Titulación de concesiones

El Excmo. señor ministro de Industria, con fecha 15 de septiembre de 1962, ha venido en expedir los Títulos de las Concesiones derivadas de Permisos de Investigación siguientes:

Número 15.919, «Juan Carlos», de 24 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Cartes, interesado, don Francisco Begoña Orruchurtu, vecino de Santander.

Número 15.920, «Begoña», de 55 pertenencias para mineral de hierro, en término municipal de Cartes, interesado, don Francisco Begoña Urruchurtu, vecino de Santander.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 24 de septiembre de 1962.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras Provinciales

#### D E S T A J O

Se acuerda celebrar remate para la adjudicación de las obras de reparación de la carretera provincial de Santa Lucía a Virgen de la Peña, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 99.728,00 pesetas y del camino vecinal de Polanco a Rumoroso, por un importe de 42.508,60 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones termina el día 13

del mes actual, a las doce de su mañana.

La fianza provisional es del 2 por 100 del presupuesto y la definitiva, del 4 por 100.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras hasta el día y hora fijado como último para la presentación de proposiciones.

La proposición deberá ser redactada con arreglo al modelo que a continuación se indica.

Santander, 27 de septiembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

#### Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de ....., examinado el proyecto y pliego de condiciones de las obras de reparación de la ....., se compromete a ejecutar las obras con arreglo al mismo, en la cantidad de pesetas ..... (aquí la proposición en letra y número).

(Fecha y firma).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 174 pesetas.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que, en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de don Mariano Lucas Hernández, contra «Hermanos González», sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por precio de 3.725,00 pesetas los bienes embargados a la entidad demandada que a continuación se consignan:

1.—Un hornillo eléctrico, «Balav», de dos placas.

2.—Un comedor completo, compuesto de una mesa, dos trincheros y seis sillas.

3.—Un armario de luna, de tres puertas.

4.—Un armario de luna, de una sola hoja.

5.—Un aparato de radio, marca «Maite», número 242, de cinco lámparas.

#### Advertencias y condiciones

1.<sup>a</sup> El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día diez de octubre próximo, a las once horas.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es preciso consignar, previa-

mente, el diez por ciento del precio.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.<sup>a</sup> Todo postor que lo desee podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1962.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 190 pesetas.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que, en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de don Jesús Ortiz González, contra don Víctor Ahedo Diego, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta una motocicleta, marca «Iso», matrícula S-21.752, embargada al demandado, por precio de 4.500 pesetas, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

1.<sup>a</sup> El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día diez de octubre próximo, a las once horas.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse, previamente, el diez por ciento del precio.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.<sup>a</sup> Todo postor que lo desee podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1962. — El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

El día 27 del mes de octubre próximo, y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

A las once horas: 130 robles, del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, y sitio de Llana de C. Caminos, con un aforo de 185

metros cúbicos, y precio base de 123.240 pesetas.

Seguidamente, 100 robles, del mismo monte, y sitio Cueva Martín, con un aforo de 141 metros cúbicos, y precio base de 93.468 pesetas.

Seguidamente, 50 hayas, del mismo monte, y sitio Callejuelo, con un aforo de 118 metros cúbicos, y precio base de 45.500 pesetas.

Seguidamente, 40 hayas, del mismo monte, y sitio Praojoso, con un aforo de 84 metros cúbicos, y precio base de 32.550 pesetas.

Seguidamente, 41 robles, del monte Las Cocías y otro, del pueblo de Helguera, de este Ayuntamiento, al sitio del Chorrón, con un aforo de 23 metros cúbicos, y precio base de 34.742 pesetas.

Seguidamente, 77 robles y 6 hayas, del monte Las Cocías, del pueblo de Silió, y sitio Hoyo Campana, con un aforo de 104 y 15 metros cúbicos, respectivamente, y precio base de 79.915 pesetas.

Seguidamente, 73 robles y 7 hayas, del mismo monte, y sitio Salce, con un aforo de 88 y 13 metros cúbicos, respectivamente, y precio base de 67.950 pesetas.

Seguidamente, 300 estéreos de avellano, del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, y un precio base de 6.000 pesetas.

Seguidamente, 50 estéreos de avellano, del monte Las Dehesas de Media Concha, con un precio base de 1.000 pesetas.

Seguidamente, 20 estéreos del monte Navajo, del pueblo de Mollado, con un precio base de 400 pesetas.

Seguidamente, 150 estéreos, del monte Los Llanos, de San Martín de Quevedo, con un precio base de 3.000 pesetas.

Para concurrir a estas subastas los licitadores deberán consignar el destino de los productos en las proposiciones que formulen y estar en posesión del certificado profesional respectivo.

El precio índice será el resultante de aumentar un veinticinco por ciento el tipo base de licitación.

Las subastas se realizarán a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado. El plazo para la presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, a las trece horas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en Secretaría.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1953, debiendo hacer constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con pólizas de 6 pesetas, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber hecho entrega del depósito que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base.

Los rematantes quedarán obligados a la entrega del cupo de traviesas, que señale el Ministerio, si lo estima procedente.

Molledo a 17 de septiembre de 1962.—El alcalde, Gustavo González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 401 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

El día 31 de octubre del corriente año, a las doce horas, presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, se celebrará, en este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de 250 estéreos de avellano, del monte Carbajal y otros, pertenecientes a esta Entidad, siendo el tipo base de los mismos el de 7.500 pesetas, y el índice el de 9.375 pesetas.

Los pliegos para optar a la subasta serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las once horas del referido día 31 de octubre. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, debiendo ajustarse al modelo corriente, reintegrando las proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre. La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 del precio índice, debiéndose sujetar los licitadores al pliego de condiciones, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cuantas instrucciones hayan sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, así como aquellas otras que se puedan, en lo sucesivo, publicar. La subasta será a riesgo y ventura del que pueda ser favorecido, corriendo a cargo de éste el anuncio y demás gastos que se originen con motivo de la celebración de la referida subasta.

San Miguel de Aguayo, 26 de septiembre de 1962.—El alcalde, Ernesto González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE PIE DE CONCHA

El 25 de octubre próximo, y horas que se dirán, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, las subastas de los productos forestales siguientes:

A las doce de la mañana: la de 40 robles, con un volumen de 43 metros cúbicos, procedentes del monte Picayo y la Hoz, tasados en el precio base de 26.003 pesetas.

A las doce y media: la de 100 estéreos de varas de avellano, en expresado monte, tasados en 5.000 pesetas.

En ambos casos, el precio índice será el resultante de aumentar el de base en un 25 por 100.

Además de las condiciones impuestas por la Junta, relacionadas con esta subasta, regirán las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 106, de 5 de septiembre en curso. Y las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio, hasta las dos de la tarde del día 24 de dicho octubre, reintegradas con póliza equivalente, acompañándose todos los documentos reglamentarios y, especialmente, del certificado profesional de maderistas, ajustado al modelo oficial.

Pie de Concha, 27 de septiembre de 1962.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE SANTA MARIA DE CAYÓN

Una vez transcurridos veinte días hábiles, a partir de su inserción en este «Boletín Oficial» de la provincia, al siguiente día hábil tendrá lugar la subasta de 1.900 eucaliptos, en pie, con un aforo de 113 metros cúbicos maderables y 23 leñosos, en el precio de 46.500 pesetas (cuarenta y seis mil quinientas pesetas), según valoración oficial, en el sitio de «Corrillo», de este pueblo, del consorcio de particulares con esta Junta Vecinal.

En las mismas condiciones e igual fecha, se subastarán también 280 pinos, en pie, con un aforo de 17 metros cúbicos maderables y 3 leñosos, en el precio de 7.500 pesetas, en el mismo sitio y de iguales condiciones.

La subasta será presidida por alguno de los componentes de esta Junta Vecinal, teniendo lugar la misma en el Hogar Rural de este pueblo.

El depósito será del 5 por 100 del valor de la subasta, y a riesgo y ventura del adjudicatario, siendo también por cuenta del mismo el importe de este anuncio y todos los demás gastos y tasas que la corta origine.

Las plicas serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Santa María de Cayón, 22 de septiembre de 1962.—El presidente de la Junta Vecinal, Agustín Sánchez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE SAMANO

##### Anuncio de subastas

El día 28 de octubre próximo, a las once horas, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en la Casa de Juntas del pueblo de Samano, término municipal de Castro Urdiales, las siguientes subastas de eucaliptos de los montes de «Cabaña Peraza», número 44, y «La Pedrera», número 46, de la pertenencia de dicho pueblo:

Primera. Un lote de 83 eucaliptos, con 14 m. c. de madera y 3 estéreos de leña, tasados en 5.550 pesetas, del monte número 44, lugar «Mantabla», en consorcio con don Emilio Herrán Helguera.

Segunda. Un lote de 197 eucaliptos, con 9 m. c. de madera y 2 estéreos de leña, tasados en 4.000 pesetas, del monte número 44, lugar «Punta La Maza», en consorcio con don Emilio Herrán Helguera.

Tercera. Un lote de 1.400 eucaliptos, con 110 m. c. de madera y 22 estéreos de leña, tasados en 48.400 pesetas, del monte número 44, lugar «Los Hoyos», en consorcio con don Narciso Garma Fernández.

Cuarta. Un lote de 179 eucaliptos, con 10 m. c. de madera y 2 estéreos de leña, tasados en 4.950 pesetas, del monte número 44, lugar «La Maza de la Helguera», en consorcio con don Angel Rugama Lavín.

Quinta. Un lote de 287 eucaliptos, con 21 m. c. de madera y 4 estéreos de leña, tasados en 9.200 pesetas, del monte número 44, lugar «La Maza de la Helguera», en consorcio con don Angel Rugama Lavín.

Sexta. Un lote de 343 eucaliptos, con 17 m. c. de madera y 3 estéreos de leña, tasados en 7.600 pesetas, del monte número 44, lugar «Castaños de Pacho», en consorcio con don Angel Rugama Lavín.

Séptima. Un lote de 1.030 eucaliptos, con 37 m. c. de madera y 7 estéreos de leña, tasados en 14.000 pesetas, del monte número 44, lugar «Punto la Maza», en consorcio con don Eugenio Gómez Castaños.

Octava. Un lote de 359 eucaliptos, con 23 m. c. de madera y 4 estéreos de leña, tasados en 9.375 pesetas, del monte número 44, lugar «Cueva del Agua», en consorcio con don Crisanto Ayarza Izaguirre.

Novena. Un lote de 2.700 eucaliptos, con 171 m. c. de madera y 34 estéreos de leña, tasados en 79.900 pesetas, del monte número 44, lugar «El Cebo», en consorcio con don Carmelo Pérez Helguera.

Décima. Un lote de 3.000 eucaliptos, con 247 m. c. de madera y 49 estéreos de leña, tasados en 122.400 pesetas, del monte número 44, lugar «La Tejera», en consorcio con don Francisco Lastra Vizcaya.

Undécima. Un lote de 3.000 eucaliptos, con 163 m. c. de madera y 33 estéreos de leña, tasados en 72.000 pesetas, del monte número 44, lugar «La Tejera», en consorcio con don Manuel Ortiz Villanueva.

Duodécima. Un lote de 4.700 eucaliptos, con 274 m. c. de madera y 55 estéreos de leña, tasados en 126.420 pesetas, del monte número 44, lugar «Gamonal», en consorcio con don Manuel Ortiz Villanueva.

Décimotercera. Un lote de 3.500 eucaliptos, con 212 m. c. de madera y 43 estéreos de leña, tasados en 99.025 pesetas, del mon-

te número 44, lugar «Gamonal», en consorcio con don Crisanto Ricondo Barrotaviña.

Décimocuarta. Un lote de 1.350 eucaliptos, con 80 m. c. de madera y 16 estéreos de leña, tasados en 39.600 pesetas, del monte número 44, lugar «Salibernizo», en consorcio con don Manuel Limbera Ugartemendia.

Décimoquinta. Un lote de 1.660 eucaliptos, con 147 m. c. de madera y 29 estéreos de leña, tasados en 64.400 pesetas, del monte número 44, lugar «La Balisa», en consorcio con doña Carmen Abascal Ruiz.

Décimosexta. Un lote de 239 eucaliptos, con 14 m. c. de madera y 3 estéreos de leña, tasados en 6.375 pesetas, del monte número 44, lugar «Vallegón», en consorcio con don Angel Uncilla Peral.

Decimoséptima. Un lote de 1.795 eucaliptos, con 79 m. c. de madera y 16 estéreos de leña, tasados en 36.550 pesetas, del monte número 44, lugar «Vallegón», en consorcio con don Manuel Soto Llamosas.

Décimooctava. Un lote de 1.312 eucaliptos, con 43 m. c. de madera y 8 estéreos de leña, tasados en 18.800 pesetas, del monte número 44, lugar «La Llana», en consorcio con don Jesús Portillo Pico.

Décimonovena. Un lote de 2.197 eucaliptos, con 212 m. c. de madera y 42 estéreos de leña, tasados en 75.725 pesetas, del monte número 44, lugar «Las Paradadas», en consorcio con doña Aurora Martínez.

Vigésima. Un lote de 700 eucaliptos, con 67 m. c. de madera y 13 estéreos de leña, tasados en 25.550 pesetas, del monte número 44, lugar «Laguna Negra», en consorcio con doña Ambrosia Arco Talledo.

Vigésimoprimera. Un lote de 4.950 eucaliptos, con 219 m. c. de madera y 43 estéreos de leña, tasados en 90.000 pesetas, del monte número 46, lugar «La Revilla», en consorcio con don José Aragón Angulo.

Vigésimosegunda. Un lote de 1.400 eucaliptos, con 101 m. c. de madera y 20 estéreos de leña, tasados en 41.625 pesetas, del monte número 46, lugar «El Pessaje», en consorcio con doña Concepción Cuevas Barreda.

Vigésimatercera. Un lote de 335 eucaliptos, con 17 m. c. de madera y 3 estéreos de leña, tasados en 7.200 pesetas, del monte número 46, lugar «Regato del Pasaje», en consorcio con don Demetrio Portillo Pico.

Vigésimocuarta. Un lote de 6.000 eucaliptos, con 285 m. c. de madera y 57 estéreos de leña, tasados en 134.590 pesetas, del monte número 46, lugar «Regato del Pasaje», en consorcio con don José Pérez Nazábal.

Vigésimoquinta. Un lote de 1.300 eucaliptos, con 79 m. c. de madera y 16 estéreos de leña, tasados en 34.400 pesetas, del monte número 46, lugar «Rozábal», en consorcio con don Manuel Llano Carvajales.

Vigésimosexta. Un lote de 330 eucaliptos, con 17 m. c. de madera y 3 estéreos de leña, tasados en 7.200 pesetas, del monte número 46, lugar «Alto la Fuente», en consorcio con don Manuel Llano Carvajales.

Vigésimoséptima. Un lote de 84 eucaliptos, con 26 m. c. de madera y 5 estéreos de leña, tasados en 22.000 pesetas, del monte número 46, lugar «Regato de Pando», en consorcio con don Manuel Llano Carvajales.

Vigésimooctava. Un lote de 640 eucaliptos, con 45 m. c. de madera y 9 estéreos de leña, tasados en 18.000 pesetas, del monte número 46, lugar «El Rebollar», en consorcio con doña Manuela Urquijo Inza.

Vigésimonovena. Un lote de 3.800 eucaliptos, con 322 m. c. de madera y 64 estéreos de leña, tasados en 150.450 pesetas, del monte número 46, lugar «Saldiuso», en consorcio con don José Antolín Tolón.

Trigésima. Un lote de 400 eucaliptos, con 49 m. c. de madera y 10 estéreos de leña, tasados en 18.550 pesetas, del monte número 46, lugar «El Nógal», en consorcio con don Alfredo Zornoza Gimeno.

Trigésimoprimera. Un lote de 1.000 eucaliptos, con 168 m. c. de madera y 33 estéreos de leña, del monte número 46, lugar «Troci-za», tasados en 64.400 pesetas, en consorcio con don Cosme Cortés Helguera.

Trigésimosegunda. Un lote de 94 eucaliptos, con 23 m. c. de madera y 4 estéreos de leña, tasados en 10.000 pesetas, del monte nú-

mero 46, lugar «La Rozadilla», en consorcio con don Cosme Cortés Helguera.

Trigésimotercera. Un lote de 85 eucaliptos, con 8 m. c. de madera y 2 estéreos de leña, tasados en 4.050 pesetas, del monte número 46, lugar «La Maza», en consorcio con don Eduardo Carranza.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de estas subastas por falta de concursantes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiere ejercido el derecho de tanteo, se procederán a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, el día 1 de noviembre, en el mismo lugar y hora que las anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano, en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio, hasta las diez de la mañana del día 28 de octubre, y sólo podrán optar los poseedores del certificado profesional de «Maderas», que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posesión.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 28 de agosto del actual, así como las consignadas en los «Boletines» de la provincia números 105, de 31 de agosto de 1960, y 106, de 5 de septiembre actual, y se atenderán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como a todas las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

Los gastos de anuncio corren por cuenta de los adjudicatarios.

Sámano, 26 de septiembre de

1962.—El presidente de la Junta, Pedro Elósegui Pardo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.245 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE OTAÑES

### Anuncio de subasta

El día 4 de noviembre próximo, a las once horas, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes, término municipal de Castro Urdiales, las siguientes subastas de eucalipto y otras especies, del monte Rucalzada y La Armanza, número 43, pertenecientes a dicho término:

1.<sup>a</sup> Un lote de 643 eucaliptos, en el sitio de Cabrera, aforados en 75 metros cúbicos y 15 estéreos de leña, tasados en 32.800,00 (treinta y dos mil ochocientas pesetas).

2.<sup>a</sup> Un lote de 74 eucaliptos, en el sitio de Aguas Calientes, aforados en 30 metros cúbicos con 6 estéreos de leña, tasados en pesetas 39.040,00, en consorcio con la vecina Celia de la Herguera.

3.<sup>a</sup> Dos lotes con 82 eucaliptos, en los sitios El Callejón y El Río, aforados en 17 metros cúbicos y 3 estéreos de leña, tasados en pesetas 9.500,00, aprovechamiento en consorcio con el vecino José Ulanga.

4.<sup>a</sup> Un lote con 70 eucaliptos y 4 acacias, aforados en 11 metros cúbicos y 4 estéreos de leña, tasados en 6.000,00 pesetas, aprovechamiento en consorcio con el vecino Narciso Sancristóbal y en el sitio La Ribera.

5.<sup>a</sup> Un lote con 269 eucaliptos, en el sitio de Cabrera, aforados en 26 metros cúbicos y 5 estéreos de leña, tasados en 13.020,00 pesetas, aprovechamiento en consorcio con la vecina Clotilde Saez.

6.<sup>a</sup> Un lote con 2.100 eucaliptos, en el sitio La Cantera, aforados en 126 metros cúbicos y 25 estéreos de leña, tasados en 51.750,00 pesetas, aprovechamiento en consorcio con el vecino Teodoro Pérez.

7.<sup>a</sup> Dos lotes con 731 eucaliptos, 59 pinos y 4 fresnos, en los sitios Cuesta de los Cantos y Esquina de los Alces, aforados en 116 metros cúbicos y 24 estéreos de leña, tasados en 65.500,00 pesetas, aprovechamiento en consorcio con el vecino Gregorio Loidi.

8.<sup>a</sup> Dos lotes con 70 eucaliptos, 37 acacias y 2 chopos, en los sitios Torcas Bajas y Torcas Altas, aforados en 30 metros cúbicos con 13 estéreos de leña, tasados en pesetas 15.550,00, aprovechamiento en consorcio con el vecino Marcelino Loidi.

9.<sup>a</sup> Dos lotes de 219 eucaliptos, en los sitios Regato San José y Las Torcas, aforados en 13 metros cúbicos con 3 estéreos de leña, tasados en 5.375,00 pesetas, aprovechamiento en consorcio con el vecino Marcial Rodríguez.

10.<sup>a</sup> Un lote con 712 eucaliptos y 31 acacias, en el sitio Cerro de la Herguera, aforados en 136 metros cúbicos y 37 estéreos de leña, tasados en 74.000,00 pesetas, aprovechamiento en consorcio con el vecino Emilio de la Helguera.

11.<sup>a</sup> Un lote con 317 eucaliptos, en el sitio C. Portillo, aforados en 49 metros cúbicos con 10 estéreos de leña, tasados en 24.300,00 pesetas, aprovechamiento en consorcio con el vecino Andrés Vázquez.

12.<sup>a</sup> Un lote con 400 eucaliptos, en el sitio La Garzosa, aforados en 38 metros cúbicos y 7 estéreos de leña, tasados en 14.350 pesetas, aprovechamiento en consorcio con la vecina Ramualda Gómez.

13.<sup>a</sup> Un lote con 2.116 eucaliptos, en el sitio La Garzosa, aforados en 138 metros cúbicos y 27 estéreos de leña, tasados en 59.000,00 pesetas, aprovechamiento en consorcio con la vecina Marcelina Zamacona.

14.<sup>a</sup> Tres lotes con 567 eucaliptos, en los sitios Rebollares, Bajolalastra y Ahorcaperos, aforados en 71 metros cúbicos y 13 estéreos de leña, tasados en pesetas 30.800,00, aprovechamiento en consorcio con el vecino Antonio Salazar.

15.<sup>a</sup> Un lote con 450 eucaliptos, en el sitio Regato San José, aforados en 24 metros cúbicos y 5 estéreos de leña, tasados en pesetas 10.850,00, aprovechamiento en consorcio con el vecino Alfredo Viota.

16.<sup>a</sup> Un lote con 650 eucaliptos, en el sitio Río Ancho, aforados en 51 metros cúbicos y 10 estéreos de leña, tasado en 23.800,00 pesetas, aprovechamiento en consorcio con el vecino Ramiro Zaballa.

17.<sup>a</sup> Dos lotes con 800 eucaliptos, en los sitios Crocal y Querquejal, aforados en 67 metros cúbicos con 13 estéreos de leña, ta-

sados en 18.625,00 pesetas, aprovechamiento en consorcio con el vecino Macario Arregui.

18.<sup>a</sup> Un lote con 843 eucaliptos, 4 fresnos, 20 acacias, 158 pinos y 3 plátanos, aforados en 147 metros cúbicos y 42 estéreos de leña, tasados en 80.750,00 pesetas, aprovechamiento en consorcio con la vecina Vda. de Andrés Insausti.

19.<sup>a</sup> Dos lotes con 1.665 eucaliptos, en los sitios Cabrera y La Regatilla, aforados en 129 metros cúbicos y 26 estéreos de leña, tasados en 63.750,00 pesetas, aprovechamiento en consorcio con la vecina Concepción Babarro.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de estas subastas por falta de concursantes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, el día 8 del mismo mes, en el mismo lugar y hora que las anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas de este pueblo de Otañes, en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio hasta las diez de la mañana del día 4 de noviembre, y sólo podrán optar los poseedores del Certificado Profesional de Mademas que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posesión.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas por la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 28 del actual, así como las consignadas en los Boletines de la provincia números 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y 106, de 5 de septiembre del actual, y se atenderán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como con todas las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes, respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base, se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo

de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

Los gastos de anuncio corren por cuenta de los adjudicatarios.

Otañes, veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El presidente de la Junta Vecinal, Feliciano Urquidi.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 826 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Manuel-María Zorrilla Ruiz, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 87 de 1962, sobre estafa, habiéndose acordado, en resolución de esta fecha, llamar y citar por medio del presente, a José Luis Díez, de unos treinta y cuatro años de edad, soltero, pellejero, vecino de León, calle de las Ventas, número cuatro, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, y sólo se sabe que frecuentó esta ciudad, a fin de oírlo en declaración y practicar otras diligencias, con el apercibimiento que, de no comparecer, dentro de citado plazo, se le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Reinosa a 4 de septiembre de 1962.—El juez, Manuel-María Zorrilla Ruiz. — El secretario (ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del mes de la fecha, acordó modificar las Ordenanzas de exacciones que a continuación se expresan, quedando expuesta al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos, conforme a lo que determina el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

#### Ordenanzas modificadas

Número 1.—Administración de ingresos patrimoniales.

Número 3.—Sello municipal.

Número 5.—Vigilancia y reconocimiento sanitario de alimentos.

Número 7.—Licencias para construcciones.

Número 9.—Motores, transformadores, ascensores, etc.

Número 10.—Matadero-Gancho.

Número 11.—Mercados.

Número 13.—Prestación del servicio de extinción de incendios.

Número 19.—Vuelos, suelo y subsuelo de la vía pública.

Número 20.—Paso de aceras y andenes.

Número 21.—Tasas por aprovechamientos especiales.

Número 25.—Mesas al exterior de los establecimientos.

Número 28.—Licencias para venta en ambulancia.

Número 30.—Muestras, letreros, toldos y anuncios.

#### Ordenanzas nuevas

Del presupuesto ordinario de ingresos:

Número 66.—Parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler.

Del presupuesto de Urbanismo:

Número 1.—Arbitrio sobre Ordenación Urbanística.

Número 2.—Arbitrio sobre aumento de volumen de edificación.

Santander, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

Por plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, y a efectos de reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones aprobado para la adquisición, en concurso, de un terreno para la construcción, en Cohicillos, de un edificio destinado a escuelas unitarias y viviendas de los maestros.

Transcurrido el plazo anterior, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse y su resultado, quedará abierto otro plazo de veinte días hábiles, durante el cual podrán presentarse en este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso. La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al que transcurra el plazo para presentación de proposiciones.

Cartes, 11 de septiembre de 1962.—El alcalde, Agustín Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER